

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 1060-2007-~~99~~ PJ

Lima, 20 DIC. 2007

VISTO:

El Oficio N° 2255-07-DCJAU-GCJ-GG/PJ de la Directora del Centro Juvenil Alfonso Ugarte de Arequipa del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

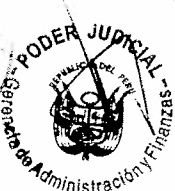
Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 38° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, mediante Resolución Administrativa, se aprobó el expediente de contratación para:

Resolución	Objeto	Valor referencial	Financiamiento	Proceso
959-2007-GG-PJ	Suministro de alimentos para el Centro Juvenil Alfonso Ugarte de Arequipa	S/. 135,123.20	Recursos Ordinarios	A.D.S.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 45° del precitado Reglamento, el Comité Especial Permanente del Centro Juvenil Alfonso Ugarte de Arequipa, ha formulado las Bases para el proceso indicado para su selección, la que través del documento del Visto, se eleva a la autoridad competente para su aprobación;

Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen con las condiciones mínimas señaladas por el artículo 54° del mencionado cuerpo Reglamentario, resulta necesario emitir el acto administrativo aprobatorio correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 070-2007-P-PJ;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

Nº 1060 - 2007 - GG PJ

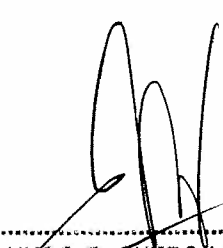
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del proceso de selección que se detalla a continuación:

Nº de Orden	Objeto	Valor Referencial	Financiamiento	Proceso
001-2007-CEP-CJAU-GG/PJ	Suministro de Alimentos para el Centro Juvenil Alfonso Ugarte de Arequipa	S/. 135,123.20	Recursos Ordinarios	A.D.S.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución al Comité Especial Permanente correspondiente y al Órgano de Control Institucional, para las acciones pertinentes; para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL

